DICTAMEN D.A.J. Nº 1490 del 13 de abril de 2018.-

REFERENCIA: Verificación de propuesta *Sobre Nº 1 "LLAMADO MOPC Nº 53/2017 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II".* **- AD REFERENDUM AL PGN 2018***". **ID 338291. DAJ Nº 1341/2018, SCEO Nº 240/2018.-***

ABOG. LISE VERA, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I. ANTECEDENTES.

- **Resolución MOPC N° 2246,** de fecha 22 de diciembre del 2017, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL **LLAMADO MOPC N° 36/2017** INVITACIÓN A PRESENTAR* EXPRESIÓN DE INTERÉS - SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES – SEGUNDA ETAPA, FASE II". ID Nº 534, *quedando conformada de la siguiente manera:*

1 Consorcio ICATEC (Bolivia)
2 Consorcio STCP – AVANTGARDE (Brasil)
3 Acciona Ingeniería S.A. (España)
4 Consorcio INERCO Consultoría Perú S.A.C. – Consorcio INERCO Colombia Ltda. (Perú)
5 Consorcio FINNOC - INSIDEO (Finlandia)
6 CIALPA S.A. (Paraguay)

- **Acta de Recepción y Apertura de Propuesta,** que se llevó cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 02 de abril de 2018. En la misma se dejó constancia de que:

1- "Las propuestas presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.
2- Las ofertas económicas pasan a resguardo de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEP – MOPC.
3- Se adjunta PLANILLA ANEXA DEL ACTA DEL LLAMADO 53/2017 ID Nº 338291"

- **Memorando SCEO Nº240/2018,** de fecha 09 de abril de 2018, por el cual *"se solicita acudir a la oficina de la **UOC,** a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas"* por las firmas participantes del llamado de referencia:

1. **CONSORCIO ICATEC *[CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (CAEM LTDA) - TECNICOS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA (TECNICON SA) - INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD SA (ICASA)]***
2. ***CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY SA (CIALPA SA)***

II. CONSIDERACIONES.

Primeramente se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* y en ese contexto el método de selección responde a una *Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)*[1].

[1] *3.5. Este método es apropiado sólo cuando el trabajo es sencillo y se puede definir con precisión, y cuando el presupuesto es fijo.*

DICTAMEN D.A.J. Nº 490 del 13 de abril de 2018.-

Por otra parte se informa que en instancia de la evaluación de la Manifestación de Interés (proceso licitatorio que dio origen a este llamado) esta dependencia realizó el análisis legal de los documentos solicitados en los criterios jurídicos del PBC, mediante Dictamen DAJ Nº 1803, fechado al 10 de noviembre de 2017, verificándose que la firma ***TECNICON SA***, Integrante del Consorcio **ICATEC**, no presenta la ***"documento que acredite las facultades del firmante de la solicitud"***.

Del mismo modo, se informa que luego del análisis de los documentos presentados por el Consorcio **ICATEC en esta etapa** se puede concluir que la firma TECNICON SA, integrante de dicho Consorcio presenta el documento necesario para acreditar las facultades de su representante legal.

Seguidamente, se informa que esta dependencia ha verificado únicamente las documentaciones requeridas en la Sección 3 "Propuesta Técnica – Formularios Estándar" del pliego de bases y condiciones, es decir, los siguientes formularios:

TECH-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.

Anexo TECH-1: Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.

Poder: No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.

Al respecto, cabe señalar que no se han observado otros requisitos de orden legal en la presentación de los Sobres N° 1 "Propuesta Técnica", quedando exclusivamente a cargo del sector técnico la evaluación correspondiente.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido *netamente Técnico* de la misma,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID GN-2350-9.*

Atentamente.

Abg. Larissa Barboza Valler
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590